

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final
Servicio Nacional de
Capacitación y Empleo.



Fecha: 28 de octubre de 2010.
Informe N°: 188/10



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

D.A.A.N° 1011/10

REMITE INFORME FINAL N° 188 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PERMANENTE (CHILE CALIFICA)
PRESTAMO BIRF N° 7106, EFECTUADA
EN EL SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE),
REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 28.OCT.2010.064105

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 188 de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
PRESENTE
mgr

RTE
ANTECED



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PTMO.:13048

INFORME FINAL N° 188 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA
DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PERMANENTE (CHILE CALIFICA)
PRESTAMO BIRF N° 7106,
EFECTUADA EN EL SERVICIO
NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y
EMPLEO (SENCE), REGIÓN
METROPOLITANA.

SANTIAGO, 28 OCT. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2010, personal de esta Contraloría General se constituyó en la Entidad señalada en el rubro con el objeto de efectuar una auditoría sobre las operaciones realizadas en el período comprendido entre el 2 de enero de 2009 y el 30 de abril de 2010, del Programa de Educación y Capacitación Permanente, cofinanciado con el Préstamo N°7106-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Mundial, cuya ejecución es de responsabilidad del Ministerio de Educación.

Objetivo

El trabajo tuvo por finalidad emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa y las cláusulas contractuales estipuladas en el convenio del préstamo, y sobre la razonabilidad de la información financiero-contable y presupuestaria, y la correcta utilización, registro y rendición de los fondos puestos a disposición del SENCE de la Región Metropolitana.

Metodología

El examen se efectuó conforme a las normas de control y procedimientos de auditoría aprobados por este Organismo Superior de Fiscalización e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas en el período, la evaluación del sistema de control interno y la aplicación de otros procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

pcm



Contraloría General
de la República



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Universo

Durante el año 2009, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), no recibió transferencias por parte del Ministerio de Educación, en razón de no existir presupuesto para el Programa, efectuando solamente pagos pendientes por un total de M\$ 2.015.308.

En cuanto a los gastos efectuados al 30 de abril de 2010, éstos ascendieron a M\$33.497.

Muestra

Con el objeto de validar los procedimientos aplicados para los pagos del Programa, se extrajo una muestra de los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2009, la que alcanzó a M\$1.469.662, vale decir a un 73%. Los gastos del año 2010 fueron revisados en su totalidad.

A continuación, se exponen los resultados de la labor efectuada:

I. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

1.- Beneficios e impacto de los cursos.

De acuerdo con las validaciones realizadas, se estableció que los cursos, en su mayoría, fueron realizados a personas con bajo nivel de escolaridad e integración al mercado laboral. Al respecto, cabe mencionar que el curso "Alfabetización Digital para Pequeños y Microempresarios", fue dictado principalmente a población femenina económicamente inactiva (dueñas de casa), perdiendo con ello el sentido del mismo, toda vez que fue dirigido a otro perfil poblacional como una manera de contribuir a su inserción en el mercado.

2.- Estructura de la Unidad Chile Califica.

En relación con este tema, se constató que la Unidad a cargo del Programa dejó de funcionar en marzo del presente año, situación que afectó el desarrollo y continuidad de las labores de administración e incidió en la ejecución de la auditoría, específicamente, en lo relativo a la oportunidad en la entrega de la documentación solicitada. Además, se comprobó que el Servicio no tomó las providencias necesarias respecto a la información que debía mantener para efectuar la Auditoría de cierre del Programa.

Cabe agregar que el Servicio en su resolución exenta N°1345, de 28 de enero de 2010, no señala en forma expresa cual será la Unidad responsable de las actividades pendientes del Programa, hecho que podría dificultar la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas en el evento de que se produzcan irregularidades.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

3.- Control de las rendiciones.

Sobre el particular, se determinó que la última rendición de la Fundación Chile, de 25 de mayo de 2010, por un monto de M\$276.401, correspondiente al convenio modificadorio N° 282 de 2008, fue retenida por la Unidad de Administración y Finanzas debido a que contenía gastos por un total de M\$46.626 que no se condicen con el Plan Operativo ni con la Programación Presupuestaria del Convenio, toda vez que se relacionan con actividades del Programa "Teorienta". Cabe hacer presente que al término de la visita aún no se había solicitado el reintegro de los referidos recursos.

En las validaciones realizadas, se constató que la rendición efectuada por la Fundación por M\$173.544, correspondiente al giro efectuado el 10 de junio de 2009, también contiene gastos por ese concepto, situación que demuestra que no existe mayor control ni validación de las rendiciones recibidas.

4.- Auditoría Interna.

Sobre el particular, el Jefe de la Auditoría Interna, manifestó que no se efectuaron validaciones al Programa durante el año 2009, y que sólo existe un seguimiento del Informe N° 88 de 2008 de esta Contraloría General.

II. INGRESOS

1.- Remesas desde el Ministerio de Educación.

Al respecto, corresponde señalar que durante el 2009 el SENCE no recibió remesas por parte del Ministerio de Educación, existiendo solamente remesas pendientes del año 2008. En efecto, el Mineduc a fines del año 2008, transfirió al SENCE un total de M\$1.423.276, los que fueron ingresados a la cuenta corriente del Programa en febrero de 2009.

Por otra parte, el Ministerio emitió un cheque a fines de diciembre de 2008 por la suma de M\$920.000, monto que estuvo retenido durante el año 2009, y solamente con fecha 31 de diciembre de ese año fue contabilizado en la cuenta contable 21405 "Administración de Fondos" e ingresado a la cuenta corriente N° 902057-8 exclusiva del Programa.

Con fecha 18 de junio último, la Dirección de Administración y Finanzas generó un cheque y la contabilización con el ID de Tesorería N° 13107 con el propósito de devolver los fondos al Ministerio de Educación, hecho que a la fecha del presente informe se encontraba pendiente.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2.- Conciliación Bancaria.

El SENCE mantiene la cuenta corriente N° 902057-8 del BancoEstado, de uso exclusivo del Programa. Al respecto, se efectuó un examen de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2009 y al 30 de abril de 2010, cuyos saldos fueron de M\$1.034.651 y M\$ 990.501, respectivamente, constatándose que se encontraban al día, sin que se determinaran situaciones relevantes que mencionar.

III. GASTOS POR RENDIR

En cuanto a los gastos por rendir al Ministerio de Educación, se estableció que al 31 de diciembre de 2009 éstos ascendían a M\$1.023.955, monto que considera la cantidad de M\$920.000, suma que el SENCE debe devolver íntegramente, en tanto que lo rendido al 31 de diciembre de 2009 fue de M\$2.015.308.

IV. EXAMEN DE CUENTAS

El resultado de la revisión, permitió determinar que, en general, los gastos examinados se aplicaron conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las observaciones que se indican a continuación:

1.- Documentación de respaldo.

Al respecto, es posible señalar que con la documentación proporcionada por el Servicio resultó difícil determinar si las personas efectivamente realizaron los cursos, debido a que únicamente se adjuntó la lista de asistencia emitida por el ente capacitador, sin que constara la firma de cada alumno. A su vez, debido a la disolución de la Unidad responsable del Programa no fue posible obtener mayores antecedentes sobre la materia.

2.- Listado de alumnos.

Se determinó que en el egreso N° 154, de 22 de enero de 2009, asociado a la factura N° 100, de 18 de diciembre de 2008, por un monto de M\$2.340, existen dos listas de alumnos aprobando el curso ICDL Start, la primera señala la participación de 20 alumnos y la otra solamente 16.

Sobre este mismo aspecto, cabe mencionar que en la factura N°1298, de 10 de diciembre de 2008, del referido egreso por un monto de M\$1.794, se contempla una participación de 20 personas en el curso "Patrón de Embarcaciones", sin embargo, en la hoja de cálculo de la liquidación final del mismo se establece que el total de alumnos fue de 18 y en la lista entregada por el ente capacitador se indica un total de 17 y 4 reprobados con 20% de asistencia, por lo tanto, no fue posible determinar efectivamente el número de personas que lo realizaron ni tampoco si correspondió el pago efectuado.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

3.- Información extracontable.

El Servicio efectúa todos sus pagos en el nivel central y utiliza planillas excel para registrar los movimientos de ejecución del Programa y rendir sus gastos al Ministerio de Educación, lo cual conlleva un riesgo en el manejo de datos, afectando la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información contable, situación confirmada con la existencia de algunos de los errores de registro que a continuación se señalan:

Fecha	Descripción actividad	Docto.	N°egreso	Monto pagado (\$)	Monto registrado (\$)	Diferencia (\$)
22-01-2009	Pago del curso COMP-CONS-ELEC-001 ejecutado en la XIII región	fact. N° 103 de 29/12/08	135	3.304.800	2.954.300	350.500
10-03-2009	Pago del curso COMP-TURI-RECE-003 ejecutado en la II región	fact. N° 636 de 25/02/09	2576	4.961.100	4.541.930	419.170

4.- Validaciones de Cursos financiados por el SENCE

A pesar que para el año 2009, los cursos financiados por el SENCE se encontraban cerrados, se efectuaron algunas validaciones con respecto a las personas que los realizaron. Sobre esta materia, corresponde señalar que el Servicio no mantiene una base con los datos personales de los alumnos que fueron capacitados, sin embargo se recibió información por parte de la Dirección Regional Metropolitana con la cual fue posible realizar las entrevistas que dieron los siguientes resultados:

a) En el curso llamado "Preparado", del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), Universidad de Arte y Ciencias Sociales (ARCIS), se estableció que la Sra. Raquel Cofré Tapia, RUT N° 8.452.977-K, no lo realizó siendo reemplazada por su hija Jessica Jara Cofré, situación que no fue detectada por el Servicio debido a la ausencia de control. Similar situación ocurrió en el caso de doña María José Salazar Obreque, RUT N° 17.461.626-4, quien no participó en curso alguno, y en su reemplazo lo hicieron doña Deysi Jiménez y doña Elba Morales, en el de "Alfabetización digital para pequeños y microempresarios".

b) Se determinó la existencia de casos en los cuales en el formulario de postulación, los alumnos indicaban la dirección y teléfono de la OTEC, por lo que no fue posible comunicarse con las personas capacitadas, como es el caso de las OTEC Ingeniería y Capacitación R.P Control Ltda. y Centro de Investigación Estudio y Capacitación Ciecap Ltda.

c) La información solicitada a la Dirección Regional Metropolitana no fue entregada en su totalidad, lo que impidió efectuar validaciones relacionadas con el Programa, señalándose que lo entregado era todo lo que se encontraba disponible, toda vez que las personas encargadas del Programa ya no pertenecían al Servicio.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

d) En general, las personas que fueron capacitadas manifestaron que no se les entregó el certificado del curso realizado, indicando, además, que las OTEC habrían prometido financiamiento para la locomoción, lo que no ocurrió. Lo anterior no fue posible validarlo debido a la dificultad para obtener la información.

e) Don Mauricio Orellana Zambrano, RUT N° 15.670.875-5 señaló que el curso llamado "Preparado" no le fue posible terminarlo, en circunstancias que en la lista oficial que entregó la OTEC, Universidad de Arte y Ciencias Sociales (ARCIS) se indica que la persona aprobó con un 94% de asistencia. Otro caso es el de Maritza Francesconi RUT N° 10.698.129-9, quien presenta un 100% de asistencia al curso "Alfabetización digital para pequeños y microempresarios", no obstante, ella manifestó que se retiró antes de poder terminarlo. Por último, doña Fabiola Villablanca Fuentes, RUT N° 6.972.509-0, señaló que por problemas de salud le fue imposible finalizar el curso, sin embargo la OTEC "Servicios de Capacitación Zamorano y Zamorano Ltda" informó en su listado de alumnos que esta persona había aprobado el curso con un 100% de asistencia.

Lo anterior demuestra que no existe un buen control y revisión de la asistencia de los alumnos a cada curso. Además, el SENCE no exige la documentación de respaldo pertinente a las OTEC para efectuar las validaciones.

V. FUNDACIÓN CHILE.

El SENCE realizó a la Fundación Chile una transferencia electrónica el 31 de diciembre de 2008, efectuando su contabilización el mismo día por un valor de M\$112.545. El monto fue registrado por el banco el 2 de enero de 2009.

A su vez, durante el año 2009 el Servicio transfirió a la Fundación Chile un total de M\$723.379, suma correspondiente al año 2008.

Con fecha 16 de mayo de 2008, el SENCE firmó un nuevo convenio con la Fundación, el que fue modificado el 24 de noviembre de ese año. Sobre el particular, es posible señalar que el Plan Operativo y la Programación Presupuestaria del convenio, no fueron ejecutadas en su totalidad atendido a que solo hubo transferencias presupuestarias consideradas hasta el año 2008.

A continuación se adjunta un detalle con los montos transferidos a la Fundación y lo rendido por ésta:

Año	Cuotas	Presupuesto (\$)	Girado (\$)	Fecha del Giro	Rendido (\$)
Convenio 2008	2°	112.546.000	112.544.831	31/12/08	112.308.251
	3°	225.832.000	225.595.420	20/10/09	58.495.054
	TOTAL	338.378.000	338.140.251		170.803.305
Modificación 2008	1°	173.546.000	173.546.000	10/06/09	173.543.835
	2°	324.240.000	324.237.835	31/10/09	276.400.642
	3°	302.932.000	0		0
	TOTAL	800.718.000	497.783.835		449.944.477





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sobre el particular, se verificó que, en general, las rendiciones carecen de documentación de respaldo suficiente que permita acreditar la legitimidad de las erogaciones efectuadas. En cuanto a los servicios prestados, existe poca claridad sobre la labor realizada debido a que durante el examen no se presentaron informes de actividades que respaldaran los trabajos ejecutados.

Asimismo, se verificó que algunas rendiciones de la Fundación presentan en forma fraccionada los gastos con cargo al Programa, sin que exista control por parte del SENCE respecto a si dichos valores corresponden al Programa.

Como resultado del examen de las rendiciones, es posible destacar las siguientes situaciones:

- En la primera rendición del convenio modificatorio por un monto de M\$173.544, correspondiente a los meses de mayo a julio de 2009, se constató que existen 17 personas de la Fundación Chile trabajando para el Programa Chile Califica, quienes recibieron un pago total de M\$75.747, sin que se pudiera establecer la labor que cada una realizó dentro del Programa (Anexo N°1).
- Se verificó que los documentos rendidos no son invalidados mediante un timbre u otro procedimiento, lo que conlleva el riesgo de ser usados como respaldo de un nuevo egreso. Cabe mencionar que la factura N° 40167658 de 16/06/09 por \$56.854, fue rendida en dos oportunidades por un monto parcial de \$38.854, la primera por gastos de evaluadores proyecto alimentos 4, sector agro y en la segunda ocasión por concepto de gastos viajes de secretario técnico sector agro, ambas realizadas en la primera rendición del convenio modificado.
- Corresponde mencionar también que la documentación de respaldo de las rendiciones de la Fundación se efectúa con fotocopias notariales, constándose la existencia de boletas ilegibles, sin que fuera posible dilucidar su monto.
- Se comprobaron pagos por concepto de arriendos de salones respecto de los cuales se desconoce el motivo de su utilización.
- En cuanto a los pagos correspondientes a arriendos de oficinas, se estableció que corresponden al Programa "Teorienta" de la Fundación Chile, el cual no tiene relación alguna con el Programa Chile Califica. Cabe agregar, además, que sólo en la última rendición de la Fundación fueron rechazados por el SENCE los citados gastos, no así los que se adjuntan a continuación que equivalen a la primera rendición de la modificación del contrato 2008.

Nombre	Factura/Boleta	Glosa	Monto Rendido (\$)
Soc. Hotelera Eurotel Ltda.	N°039375 de 23/06/09	Arriendo salón para eventos	1.396.148
Blue Tree Hotel	N° 89 de 1/07/09	Arriendo salón para eventos	1.728.600
Blue Tree Hotel	N°44 de 13/07/09	Arriendo salón para eventos	1.756.200





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Inmobiliaria e Inversiones Limaves Ltda	N° 868 de 02/07/09	Pago arriendo de oficinas en Bulnes N°305 y Eleuterio Ramírez, mes de julio 2009	1.464.578
Inmobiliaria e Inversiones Limaves Ltda	N° 532 de 17/10/08	Pago arriendo de oficinas en Bulnes N°305 y Eleuterio Ramírez, mes de septiembre 2008	1.457.939
Inmobiliaria e Inversiones Limaves Ltda	N° 533 de 17/10/08	Pago arriendo de oficinas en Bulnes N°305 y Eleuterio Ramírez, mes de octubre 2008	1.471.380
Inmobiliaria e Inversiones Limaves Ltda	N° 548 de 04/11/08	Pago arriendo de oficinas en Bulnes N°305 y Eleuterio Ramírez, mes de noviembre 2008	1.487.242
		Total	10.762.087

• En las rendiciones aparecen gastos por concepto de teléfono, celulares, seguridad y aseo, en los cuales no fue posible verificar si corresponden al Programa, toda vez que no se adjuntó la documentación de respaldo. Cabe agregar, que existen situaciones en las cuales se rinden gastos del mes de junio y la facturación del Servicio corresponde al mes de mayo (Anexo N° 2).

• Se constató la existencia de pagos de colaciones, almuerzos y coffee break sin documentación que avale el gasto correspondiente, omitiéndose la nómina de las personas participantes y el motivo del evento. A modo de ejemplo se adjuntan algunos casos:

Nombre Proveedor	Factura/Boleta	Glosa	Monto Rendido (\$)
Raquel Uribe Castillo	N°1249 de 25/06/09	Servicio cóctel para 300 personas	1.050.000
Sodexho	N°1101041 de 17/06/09	Colaciones	534.977
Hotel Panamericano Ltda.	N°115316 de 17/04/09	Almuerzos, arriendo salones, coffe break	882.899
Hostelería el Copihue Ltda.	N° 4013 de 5/06/09	Arriendo salón y cocktail	847.059
			3.314.935

• En relación con el convenio con la Fundación Chile de junio de 2008, el punto noveno indica que se entregarán trimestralmente al SENCE, dentro de los primeros 5 días hábiles al trimestre siguiente al que se informa, informes periódicos de avance de actividades respecto de cada una de las líneas que ejecuta, indicando las acciones desarrolladas y el cumplimiento de las metas alcanzadas conforme al Plan Operativo.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Los citados informes deben ser evaluados por el Coordinador del Programa Chile Califica, quien los debe aprobar y/o rechazar dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde su presentación. Efectuadas las indagaciones pertinentes con personal del SENCE, se comprobó que no fue posible obtener los informes antes señalados, por lo cual no existe certeza si éstos fueron entregados y aprobados por las instancias respectivas.

- Por último, se verificaron gastos correspondientes a ceremonias de certificación incluida la contratación de un grupo musical, fotografías y locución, sobre los cuales no fue posible determinar a qué actividades corresponden debido a la omisión de información de respaldo.

Nombre Proveedor	Fact/Boleta	Glosa	Monto (\$)
Lino Fernández	383 de 23/01/09	Locución ceremonia certificación	44.444
Juan Barrenechea	94 de 05/05/09	Fotografías certificación turismo	66.667
Nilton Cortés	157 de 29/05/09	Ceremonia de Certificación	844.444
Agrupación folklórica Rancagua	n° 36 de 25/06/09	Presentación artística	95.000
Juan Barrenechea	100 de 18/06/09	Fotografías certificación Maipú	90.740
Gonzalo Castro	19 de 05/06/09	Locución ceremonia certificación	66.667
José Navarrete Orrego	bol n° 19 de 17/06/09	grupo musical para ceremonia de certificación	88.889
Total			1.296.851

VI. CONCLUSIONES

De conformidad con el examen efectuado, se establecieron ciertas deficiencias respecto de las cuales el Servicio deberá adoptar las siguientes medidas con el objeto de subsanarlas y mejorar los procedimientos de control:

a) Tomar los resguardos necesarios respecto de las personas que dejan de prestar servicios al SENCE, con el fin de evitar la pérdida de información. Además, debido a que existen actividades del Programa que aún se encuentran pendientes, deberán designarse a los funcionarios necesarios con el propósito de desarrollarlas de acuerdo con los términos del convenio.

b) Realizar las gestiones pertinentes para devolver la transferencia de M\$920.000 al Ministerio de Educación, correspondiente a los recursos que no se utilizaron en el año 2009.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

c) Con respecto a los gastos rendidos por la Fundación Chile y que no tienen la categoría de "elegibles", el SENCE deberá exigir la restitución de la cantidad de M\$46.626, que de acuerdo a las validaciones efectuadas corresponden al Programa "Teorienta" el que no tiene relación alguna con el Programa de Educación y Capacitación Permanente, Chile Califica.

Asimismo, el SENCE deberá efectuar los análisis correspondientes de la rendición efectuada por la Fundación Chile por la suma de M\$173.544, la cual también incluye gastos del Programa "Teorienta", debiendo además solicitar los reembolsos que correspondan.

d) Mantener la totalidad de la información relativa al Programa de manera ordenada, facilitando el acceso expedito a la misma.

e) El SENCE ha aceptado rendiciones de parte de la Fundación Chile durante el año 2009 por M\$723.379, carentes de información de respaldo que permita corroborar el gasto efectuado en beneficio del Programa.

Respecto de lo anterior, el Servicio deberá exigir que la documentación de respaldo de las referidas rendiciones contengan los antecedentes que permitan comprobar el detalle del servicio prestado, y posibiliten comprobar el gasto en actividades del Programa.

En concordancia con lo anterior, el SENCE debe adoptar las medidas necesarias con el objeto de realizar un control expedito de las rendiciones, teniendo en cuenta que a la fecha del presente Informe existen rendiciones pendientes por parte de la Fundación.

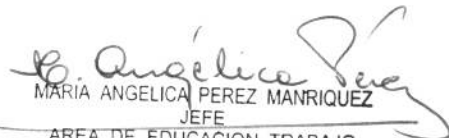
f) El Servicio deberá aclarar las situaciones relacionadas con los pagos efectuados a los Organismos Técnicos denominados Universidad de Arte y Ciencias Sociales (ARCIS) y Servicios de Capacitación Zamorano y Zamorano Ltda., por concepto de cursos en que se incluyeron a personas que no participaron en su totalidad, y que sin embargo en las nóminas respectivas aparecen como presentes y aprobadas.

Finalmente, el Servicio deberá ordenar un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades funcionarias que pudieran derivarse de los hechos descritos y efectuar las denuncias que corresponda, para aclarar las situaciones expuestas en el presente informe, comunicando su resultado a esta Contraloría General.

En cuanto a las medidas que el Servicio adopte para subsanar las demás deficiencias advertidas en el presente documento, éstas serán comprobadas en una próxima visita que se realice a esa Institución, conforme a las políticas sobre seguimiento de este Organismo Superior de Control.

Saluda atentamente a Ud.,




MARÍA ANGÉLICA PÉREZ MANRÍQUEZ
JEFE
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1

Personas que ejercen funciones en la Fundación Chile

Nombre	Rut	Glosa	Monto (\$)
Alberto Ergas	6.937.940-0	Jefe Proyecto mejoramiento de la capacitación	4.235.613
Cecilia Salinas	13.032.014-7	Asistente de proyecto	2.100.000
Cristián Arenas	10.555.619-5	Experto metodológico	3.900.000
Cristián Gárate	12.645.003-6	Profesional de proyecto	3.000.000
Danilo Cerda	9.581.388-7	Coordinador	3.600.000
Diego Richard	9.744231-2	Coordinador	8.250.000
Felipe Jara	10.597.119-2	Profesional de proyecto	2.269.303
Felipe Santander	8.642.020-1	Coordinador	4.200.000
Francisca Lozano	10.030.618-2	Jefe Proyecto	4.441.866
Hernán Araneda	7.796.654-4	Gerente	9.900.000
Isabel Vallejos	13.450.222-3	Profesional de proyecto	3.600.000
Lucía Ríos	13.458.618-4	Profesional de proyecto	2.700.000
Marcela Arellano	10.852.148-1	Directora del programa	4.500.000
Maribel Viera	12.291.553-0	Profesional de proyecto	3.600.000
Olaya Cambiaso	6.984.261-5	Directora del programa	9.000.000
Patricio López	13.254.482-4	Profesional de proyecto	2.250.000
Rolando Piña	8.327.666-5	Coordinador	4.200.000
			75.746.782

67



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2

Nombre	Fact/Boleta	Glosa	Monto Rendido (\$)	Detalle
MoviStar	N° 66044208 de 07/06/09	Pago celular a nombre de Gianella Gonzalez Muñoz	13.210	Pago total de la cuenta de celular de la cordinadora proyecto alimentos 4, sector agro, desde el período 16/06 al 30/06/09, fecha de facturación corresponde a mayo de 2009
MoviStar	N°66665351 de 18/06/09	Celular a nombre de María Pinto Monti	9.230	Factura rendida en los gastos de Francisca Santibañez, desde 03/07 al 14/07, facturación corresponde al 12/05 al 11/06/09
MoviStar	N°67411076 de 07/07/09	Celular a nombre de Victoria Correa Torres	5.000	Factura rendida en los gastos de Marcia Martinez, desde 01/07 al 15/07, facturación corresponde al 01/06 al 30/06/09
Chilectra	N° 25803912 de 18/05/09	Servicio eléctrico	1.450	
Chilectra	N°25803385 de 18/05/09	Servicio eléctrico	142.200	
Rodrigo Conejeros Santis	Boleta N°18 de 20/05/09	Servicios de seguridad	266.667	
Telefónica	N°18819032 de 01/06/09	Teléfono y arriendo de equipos	551.531	
Telefónica	N°18819083 de 01/06/09	Teléfono	25.971	
Telefónica	N°18818836 de 01/06/09	Teléfono	59.776	
Telefónica	N°19087979 de 01/07/09	Teléfono	58.050	
Telefónica	N°19088226 de 01/07/09	Teléfono	26.125	
Telefónica	N°19088175 de 01/07/09	Teléfono y arriendo de equipos	542.610	
Prosegur	N°33559 de 10/06/09	Servicios de seguridad	15.528	



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Chilectra	N°27201997 de 17/06/09	Servicio eléctrico	167.000	
Rodrigo Conejeros Santis	Boleta N°20 de 19/06/09	Servicios de seguridad	300.000	
Prosegur	N°17958 de 07/05/09	Servicios de seguridad	14.404	
Chilectra	N°27202524 de 17/06/09	Servicio eléctrico	1.400	
Chilectra	N°28603746 de 17/07/09	Servicio eléctrico	166.200	
Millaray Prieto Vallejos	N°17 de 23/07/09	Servicios de aseo	72.000	
Rodrigo Conejeros Santis	N°21 de 23/07/09	Servicios de seguridad	300.000	
			2.738.352	

57

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

